



PARRAL, 11 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.329-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario comprar 6 camarotes de madera desmontables de una plaza para stock de DIDECO.
- 2.- **Que**, el proveedor Ríos del Río SPA, Rut N° 76.272.877-K cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 6 camarotes de madera desmontables de una plaza para stock de DIDECO, según cotización adjunta, al proveedor **Ríos del Río SPA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos.- (\$586.694) Impuesto incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (4-12-1), "Asistencia social a personas naturales"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

- PRU/ARC/RRV/jja. ✓
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes ✓
2.- Oficina Adquisición
3.- Control
4.- Finanzas
5.- DIDECO

